

# PANAMÁ SOLAR 1, S.A.

Panamá, 15 de julio de 2019.

Su Excelencia  
Milciades Concepción  
Ministro  
Ministerio de Ambiente.  
Ciudad de Panamá.  
E S. D.

Estimado señor:

Por este medio yo, EYRA RUTH ROMERO, mujer, panameña, mayor de edad, con CIP. 7-73-525, en representación de la Sociedad **PANAMA SOLAR 1, S.A.**, le hago formal entrega del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto "**PANAMA SOLAR 1**", ubicado entre los Regimientos de Llano Sánchez y Salitrosa, Corregimiento de El Roble, Distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé, conformado por 252 fojas, solicito su evaluación y posterior emisión de resolución ambiental.

El estudio fue elaborado por la empresa consultora:

**INGEMAR PANAMA, S.A.** DIEORA-ARC- 071-2019 / IAR-021-97

Deseo que nos notifiquen de cualquier trámite en la Ciudad de Panamá a la siguiente dirección: **EYRA RUTH ROMERO**

Tel / Fax: 264-5074

Correo Electrónico: [legal@ancori.com](mailto:legal@ancori.com)

Esta solicitud está basada en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, por la cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre de 2006 y en el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, por el cual se modifica el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

El proyecto presentado es un proyecto de generación de energía eléctrica a través de energía renovable sobre fincas con autorización de sus propietarios.

Adjunto le entregamos la siguiente documentación:

1. Original y copia impresa cada uno con CD (copia digital) respectivo, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
2. Declaración Jurada en papel notarial.
3. Copia Notariada de la cédula del representante legal de la empresa promotora.
4. Certificado de Registro Público, Original y vigente de la empresa promotora.
5. Certificados de Registro Público, Original y Vigente de cada finca.
6. Copia Notariada de la cédula de cada dueño de las fincas
7. Cartas de autorización de uso de cada finca.

Además, autorizamos al señor Javier E. Yap Siu, con CIP. 8-213-312 para entregar el documento ante su despacho.

Sin otro particular,

Atentamente,

**PANAMA SOLAR 1, S.A.**

  
EYRA RUTH ROMERO  
Representante Legal  
CIP. 7-73-525

**Lic. GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRIGUEZ**, Notario Público Octavo de Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-287-89

**CERTIFICO:**

Que hemos cotejado la (las) firme (s) anterior (es) con la que aparece en la Cédula del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales, por la que la consideramos auténtica.

**17 JUL 2019**

Parísma

Testigo

Testigo

**Lic. GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRIGUEZ**  
Notario Público Octavo

